



MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS FONDO DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2012 SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA FOSIS GOBERNACION CACHAPOAL

INSTRUCCIONES GENERALES:

Las siguientes instrucciones son de carácter obligatorio, haciendo presente que los fondos transferidos deben ser gastados exclusivamente, en los fines para los cuales fueron solicitados por las Organizaciones sociales y aprobado, según resolución exenta, por esta Gobernación

La institución beneficiaria deberá entregar a esta Gobernación, al finalizar la ejecución de su proyecto, una rendición detallada del uso de los recursos transferidos con la documentación de respaldo original correspondiente.

En el caso de que las Organizaciones Sociales no presenten esta rendición, no podrán concursar en fondos concursables futuros y deberán reintegrar el 100% de los recursos recibidos, según resolución exenta.

RENDICION DE CUENTAS:

Se entenderá por rendición de cuentas, el informe de las actividades realizadas y documentos (facturas y/o Boletas) que respalden los gastos efectuados por las Organizaciones Sociales, por concepto del proyecto financiado a través de la Gobernación de Cachapoal. Toda rendición debe ser entregada en las dependencias de la Gobernación Provincia de Cachapoal, en original, mas una copia, visada por la coordinadora del Programa Fondo de Iniciativas para la Infancia y adolescencia, Fosis-Gobernación Cachapoal.

- Los ejecutores deberán remitir un resumen de la rendición de cuentas, junto con los documentos de respaldo originales pertinentes.
- Todos los ejecutores deberán ajustar sus rendiciones a los formatos que se establecen en la presente normativa.
- Los ejecutores deberán enviar sus rendiciones a la Gobernación de Cachapoal, la cual, las evaluará y en caso de existir observaciones, deberán ser subsanadas a la brevedad.
- Todo gasto debe estar justificado con la documentación original pertinente. **No Se aceptarán facturas y boletas de compra venta, con fecha anterior a la adjudicación del proyecto.** Estas, en ningún caso podrán tener fecha anterior a la entrega del cheque.
- Las rendiciones deberán ser entregadas a más tardar 15 días posteriores al plazo de finalización del proyecto.
- Se aceptarán boletas de servicios u honorarios para cancelar algún servicio que el proyecto amerite, con el pago de impuestos correspondiente, según formulario de retención de impuesto de honorario original con timbre de pagado.



- No se aceptarán vales de ningún tipo, sólo documento legales originales. (Boletas, Facturas y/o Boletas de honorarios con pago de impuestos.)
- No se aceptaran Facturas o Boletas, enmendadas, sin fecha, con borrones, rotas, sucias y falsificadas.
- En caso de algún Cambio en el destino o financiamiento de los proyectos adjudicados, deberá solicitar autorización por escrito a la Gobernadora Provincial y aprobado por resolución exenta.
- No se aceptara el pago de Honorarios o remuneraciones a los diversos directivos, de las organizaciones Sociales.
- No se aceptara en la rendición la auto facturación de la entidad beneficiaria, por los bienes y servicios que ponen a disposición del proyecto.
- La Gobernación de Cachapoal esta facultada para no aceptar rendiciones y/o descontar el monto, de aquellos documentos que no cumplan con las exigencias establecidas, debiendo la entidad beneficiaria, reintegrar el 100% de los recursos transferidos a esta Gobernación.
- Junto con la rendición contable se deberá adjuntar, un informe del proyecto, el que cuente con registro fotográfico del proyecto, que de cuenta de las adquisiciones y actividades realizadas, derivadas del proyecto adjudicado.
- Por ultimo, la rendición se deberá ajustar a los siguientes ítem y porcentajes a financiar:

ITEM	PORCENTAJE	CORRESPONDE A:
Inversión Directa	77%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios Especializados: Son profesionales de alta especialización que prestan servicios a los usuarios de programas. Ejemplo: capacitación de oficio y recepciones técnicas del programa de habitabilidad, entre otros. ➤ Material didáctico y/o educativo. Ejemplo: Servicios de cuidado de personas (si corresponde). ➤ Maquinarias y/o herramientas. ➤ Materiales e insumos para la producción. ➤ Adquisiciones silvoagropecuarias (flora y fauna). ➤ Indumentaria para usuarios/as. ➤ Flete: Traslado de la inversión adquirida de los usuarios/as (si corresponde).
Recursos humanos profesionales y/o técnicos para la entrega de los servicios directos a los/as usuarios/as	10%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Monitores y apoyo psicosociales: Se deben considerar los profesionales, monitores y/o técnicos. ➤ Expositor taller.
Subsidios a los/as usuarios/as	8%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios especializados: Asistencia educacional (Capacitación adicional a la solicitada en bases, no contemplada en "Recursos de Inversión") ➤ Movilización usuarios: Pasajes de transporte público, combustible, peajes. ➤ Colaciones para usuarios.
Materiales de trabajo de los/as usuarios/as	5%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Material didáctico y/o educativo: Materiales para implementar actividades y/o espacios que atienden directamente a los usuarios/as. ➤ Materiales. Ejemplo: útiles de escritorio, cuadernos, lápices

